



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Juan Giménez esquina Domingo Lastra en el B° San Gerónimo es necesario volver a instalar el artefacto de alumbrado público (foco colgante) que fue desprendido del lugar por un camión de gran altura.

Que, la poca luz existente proviene únicamente de las casas que se encuentran por dicha calle.

Que, los hechos de inseguridad son frecuentes, debido a la poca iluminación que existe.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ALUMBRADO PUBLICO EN GIMENEZ Y LASTRA

ARTICULO.-1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectúe la instalación de alumbrado público (foco colgante) por calle Juan Giménez esquina Domingo Lastra en el B° San Gerónimo.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**